



Bogotá D.C.,

Doctor  
**DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ**  
Secretario  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
[controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co](mailto:controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Proposición No. 165 de 2025.  
Radicado MT No. 20253030324472.

Honorable Secretario Bettin, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud en asunto, por medio de la cual remite la proposición No. 165 de 2025, relacionada con "*las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y proyectos relacionados con la siniestralidad vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial*"; al respecto sea lo primero indicar que, desde el Sector Transporte estamos comprometidos con promover carreteras amigables con la fauna silvestre, buscamos la "permeabilidad" de los ejes viales, es decir que permitan la conectividad ecológica en sus trazados, encaminados a preservar la vida de estos individuos, reduciendo los atropellamientos y minimizando impactos sobre la biodiversidad.

Conforme a lo establecido en el artículo primero del Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de todos los modos de transporte. Sumado a ello se debe precisar que son las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte, las facultadas para atender las vías del país. Es así que las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte facultadas para atender las vías a cargo de la Nación son el Instituto Nacional de Vías -Invías- y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, esta última cuando se trate de una vía en concesión del orden nacional.

Teniendo en cuanto lo anterior, se ha dado traslado del presente cuestionario a dichas entidades, mediante radicados MT Nos. 20251080232631 y 20251080232711, cuyas copias se adjuntan, con el fin de que, en el marco de sus competencias, suministren de manera detallada la información requerida.

Respecto a las preguntas competencia de esta Cartera Ministerial, a continuación, se da respuesta a su solicitud de conformidad con la información suministrada por el Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible – GAADS, de la siguiente manera:

**8. ¿Qué medidas de reparación se han adoptado para restaurar las afectaciones ambientales causadas por la construcción de infraestructura vial?**

---

**Ministerio de Transporte**



El Ministerio de Transporte expidió la Resolución 18375 del 30 de abril de 2024, mediante la cual se adoptan los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV, en los cuales se abordan criterios como: i) La elaboración de estudios y diseños de pasos de fauna para la construcción o mejoramiento de infraestructura carretera, ii) Generar infraestructura de mitigación de impactos negativos sobre la fauna silvestre para la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera y iii) Realizar el monitoreo a la movilidad de la fauna silvestre durante la operación de infraestructura carretera.

Con esta directiva ministerial, se dará mayor impulso y obligatoriedad a la construcción de pasos de fauna en los proyectos viales.

**9. ¿Cuáles son los mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamientos de fauna silvestre o doméstica en las vías nacionales y territoriales? ¿qué protocolos o procedimientos se aplican para atender estos casos?**

A través del aplicativo de la Red Colombiana de Seguimiento de Fauna Atropellada – RECOFA, desarrollado y operado por el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín, se pueden reportar atropellamientos de fauna silvestre desde cualquier lugar. Es un aplicativo que se puede descargar en el teléfono celular y se encuentra en Google Play y App Store. Es importante aclarar que el Ministerio no es responsable de su operación, sin embargo, se ha trabajado de manera articulada con el Instituto para conocer estos datos.

**11. ¿Cuál es el proceso de concertación o articulación interinstitucional para identificar los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica? En caso de generarse un concepto técnico al respecto ¿este se incorpora o es vinculante durante la ejecución del proyecto vial?**

El Instituto Nacional de Vías, entidad adscrita al Ministerio de Transporte, cuenta con el mapa de vulnerabilidad faunística creado con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) de Medellín, el cual es un modelo predictivo que permite identificar zonas de alta, media y baja sensibilidad de atropellamiento de fauna, permitiendo establecer cuáles son las zonas en las que se acumularía una mayor probabilidad de puntos de atropellamiento de fauna silvestre, con la finalidad de centrar esfuerzos y estudios que permitan establecer las medidas de prevención y mitigación más adecuadas en cada lugar, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://hermes.invias.gov.co/VulnerabilidadFaunistica/>

Respecto al concepto técnico, esta pregunta puede ser resuelta por los equipos técnicos de nuestras entidades adscritas: Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructura.

**14. ¿Cuál es el proceso de articulación interinstitucional para establecer medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y doméstica antes de la construcción de una vía en el país? ¿cómo se socializa este proceso con las entidades del orden departamental y municipal del territorio impactado?**

En un trabajo articulado con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM - de Medellín y el apoyo de la fundación Woodcock, con soporte de los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, se elaboró en el 2021 la Guía "Atropellamiento de fauna silvestre en Colombia: Guía para entender y diagnosticar este fenómeno", como herramienta orientadora para entender los efectos que generan nuestras carreteras sobre los ecosistemas naturales y sus zonas de influencia. Esta guía puede ser consultada en el siguiente enlace <https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&lIdFile=28891>

---

**Ministerio de Transporte**

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



De esta manera, el Ministerio de Transporte con sus entidades adscritas y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado jornadas de capacitación sobre la Guía para entender y diagnosticar el impacto del atropellamiento de fauna silvestre y la cartilla de Pasos de fauna en infraestructura lineal (desarrollada por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), dirigida a los equipos técnicos de concesiones, administradores viales, interventorías, departamentos, municipios y gremios (CCI, SCI).

Adicionalmente, es importante mencionar que en el año 2021 y 2023 en las temporadas de Semana Santa se realizaron campañas para sensibilizar a todos los actores viales a través de las redes sociales, con el hashtag #ParemosPorEllos y #HuellasEnLaVía con el objetivo de dar a conocer la importancia de la protección de la fauna silvestre en las carreteras.


En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial esta presta a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Ministra de Transporte

Anexo: Traslados por Competencia Radicados MT Nos. 20251080232631 y 20251080232711.

Revisó: Yessica Katherine Pinilla Castellanos – Asesora Despacho Ministra   
Gina Paola Castro Jessen – Coordinadora Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible 

Elaboró: Milagro del Carmen Gamarra Rueda - Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible 

Consolidó: Juan Garzón – Oficina Enlace Congreso 

---

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>  
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042  
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Ingeniero  
**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA**  
Director General  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
Calle 25G # 73B-90  
[atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT No. 20253030324472.

Respetado Ingeniero Montenegro,

En atención al radicado del asunto, a través del cual la Comisión Quinta del Senado remite a este Despacho el cuestionario de la proposición No. 165 de 2025, relacionado con "*siniestralidad vial de los animales de la fauna silvestre y domésticos en la infraestructura vial nacional y territorial*"; al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado ante su entidad de la comunicación, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias, se emita respuesta directa a la comisión, con copia a este Ministerio.

Es importante mencionar que este requerimiento también fue trasladado a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Cordialmente,

*YESSICA PINILLA*  
**YESSICA KATHERINE PINILLA CASTELLANOS**  
Asesora Despacho Ministra

Anexo: Radicado MT No. 20253030324472.  
Copia: [controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co](mailto:controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co)

Elaboró: Juan Garzón - Oficina Enlace Congreso.

---

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>  
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042  
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Ingeniero

**LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**

Presidente (e) Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

[contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)

[asuntoslegislativos@ani.gov.co](mailto:asuntoslegislativos@ani.gov.co)

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT No. 20253030324472.

Respetado Ingeniero Acosta,

En atención al radicado del asunto, a través del cual la Comisión Quinta del Senado remite a este Despacho el cuestionario de la proposición No. 165 de 2025, relacionado con "*siniestralidad vial de los animales de la fauna silvestre y domésticos en la infraestructura vial nacional y territorial*"; al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado ante su entidad de la comunicación, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias, se emita respuesta directa a la comisión, con copia a este Ministerio.

Es importante mencionar que este requerimiento también fue trasladado al Instituto Nacional de Vías y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Cordialmente,

**YESSICA KATHERINE PINILLA CASTELLANOS**

Asesora Despacho Ministra

Anexo: Radicado MT No. 20253030324472.

Copla: [controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co](mailto:controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co)

Elaboró: Juan Garzón - Oficina Enlace Congreso.



## COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**CQU-CS-CV19-0080-2025**

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Doctora

**MARÍA FERNANDA ROJAS**

Ministra de Transporte

Bogotá

### **Asunto: Citación a sesión**

De manera atenta me permito enviarle citación para la sesión presencial que realizará esta Célula Legislativa, con el fin de adelantar debate de control político que tiene como propósito, que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y proyectos relacionados con la siniestralidad vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial; de acuerdo con la **Proposición No. 165 de 2025**, presentada por la senadora Andrea Padilla Villarraga, aprobada en sesión de la Comisión el día de hoy, 25 de febrero de 2025.

Se anexa proposición y cuestionario, el cual de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, debe ser resuelto y enviado a esta oficina dentro del quinto (5º) día calendario siguiente al recibo de la comunicación, únicamente al siguiente correo: [controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co](mailto:controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co)

Oportunamente le informaré la fecha fijada por la mesa directiva para la realización de la sesión.

Cordialmente,

**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**

Secretario Comisión

**Anexo:** Proposición No. 165 de 2025

¡¡¡¡¡ LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7ª. No. 8-68 Of. 239B

Teléfonos: 3824243 / 44 / 45, Fax 3824247

[comisionquinta@senado.gov.co](mailto:comisionquinta@senado.gov.co)

Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8 – 68 primer piso



APROBADO

andrea padilla  
SENADORA ANIMALISTA

FECHA 25.02.2025

PROPOSICIÓN No. 165 de 2025

**Tema.** Siniestralidad vial de los animales de la fauna silvestre y domésticos en la infraestructura vial nacional y territorial.

En el marco de las facultades legales del Congreso de la República consagradas, en los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992 y haciendo uso de la **Función de Control Político**, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional permanente de Senado la realización del debate que tiene como propósito, que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y proyectos relacionados con la siniestralidad vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial.

Los **citados** son, la Ministra de Transporte, María Fernanda Rojas; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamad González; Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Paula Andrea Cepeda; Director Nacional del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Juan Carlos Montenegro Arjona; Presidenta (E) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Eduardo Acosta Medina; Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Mariantonia Tabares Pulgarín; Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Rodrigo Elías Negrete Montes; Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Luis Olmedo Martínez Zamora; Ministra de Ciencias Tecnología e Innovación, Yesenia Olaya Requene; Director del Instituto Alexander Von Humboldt, Hernando García Martínez.

Gobernador del Atlántico, Eduardo Ignacio Verano de la Rosa; Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez; Gobernadora Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro; Gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón; Gobernador del Bolívar, Yamil Arana; Gobernador de Sucre, Lucy Inés García Montes; Alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán; Alcalde de Medellín, Federico Gutierrez; Alcalde de Cali, Alejandro Eder y Alcalde de Barranquilla, Alejandro Char.

Invitados: RECOFA (Red Colombiana de seguimiento de Fauna Atropellada), Institución Universitaria ITM de Medellín.

En Colombia, la interacción entre vehículos y fauna en las vías representa un problema significativo que contribuye a la muerte de numerosas especies. Cada año, miles de animales se ven involucrados en accidentes de tráfico en el país, especialmente en carreteras que atraviesan corredores de biodiversidad, donde se registran altos índices de atropellamiento de fauna silvestre. Sin embargo, la falta de reportes sistemáticos y seguimiento adecuado en la mayoría de las regiones dificulta obtener cifras precisas.

*Handwritten signature and date:*  
25.02.2025  
11:08:15am



**andrea  
padilla**  
SENADORA ANIMALISTA

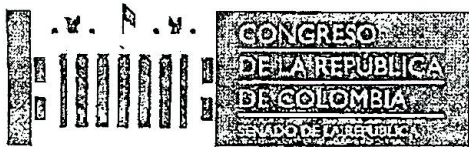
En el caso de animales domésticos, los accidentes son particularmente frecuentes en zonas rurales. La ausencia de infraestructura de control, como cercas o pasos peatonales adecuados, expone a perros, gatos y animales de granja al riesgo de cruzar las vías sin protección, elevando significativamente la siniestralidad.

Este problema se ha convertido en una preocupación creciente, tanto por su impacto en la biodiversidad como por los riesgos que representa para los conductores. La infraestructura vial, al atravesar áreas naturales y rurales, afecta directamente a la fauna silvestre y doméstica, lo que ha impulsado a las autoridades a implementar regulaciones y estrategias para mitigar estos efectos. Entre ellas se encuentran la Ley 1931 de 2018, la Política Nacional de Biodiversidad, la Norma Técnica Colombiana NTC 6211 y la Resolución 1063 de 2012. Sin embargo, estas medidas parecen ser insuficientes y, en la práctica, no han logrado cumplir plenamente con sus objetivos.

En consecuencia, la Comisión Quinta Constitucional Permanente de Senado de la República presenta el siguiente:

#### **Cuestionario**

1. ¿Existen estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales? En caso afirmativo, por favor anexe un informe con datos desde el 2015 hasta el 2025, indicando la cantidad de animales afectados y fallecidos, especies involucradas, distribución por municipios y departamentos, discriminado por año.
2. En este contexto, ¿cuál es el presupuesto asignado, la fuente de financiación, la entidad a cargo, la periodicidad de actualización y el mecanismo de articulación, para generar estas estadísticas? Además, ¿desde qué fecha se encuentra en funcionamiento dicho sistema?
3. En caso de no contar con estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales, ¿cuál es la razón? ¿qué estrategias se planean implementar para mejorar el registro y seguimiento de los siniestros viales con animales?
4. En este sentido, ¿cuál es el presupuesto y la fuente de financiación proyectados para generar la estadística de los animales afectados en siniestros viales?, ¿a partir de qué vigencia estaría en marcha ese registro? ¿cuál será la entidad del orden nacional encargada? ¿cómo se articulará con las entidades del orden departamental y/o municipal?
5. Una vez se tiene conocimiento de un atropellamiento o siniestro vial que involucre animales silvestres o domésticos, ¿cuál es el protocolo o la instrucción a seguir por parte de las entidades o el consorcio del proyecto vial para garantizar la atención veterinaria?
6. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación existentes entre las autoridades viales, el



**andrea  
padilla**  
SENADORA ANIMALISTA

Ministerio de Ambiente, las CAR y demás entidades relacionadas para abordar esta problemática? En caso de no existir, ¿a qué se debe? ¿qué acciones se están tomando para su desarrollo?

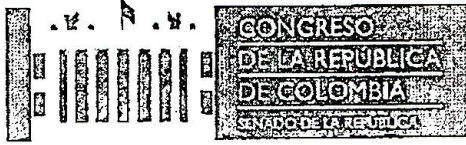
7. ¿Qué sanciones en materia ambiental se han impuesto por daños a la fauna en contra de personas jurídicas o naturales, derivados de proyectos de infraestructura vial? Por favor anexe un informe, discriminando el número de los actos administrativos definitivos, identificación del titular sancionado y monto dinerario o temporal de la sanción, entre los años 2015 y 2025.
8. ¿Qué medidas de reparación se han adoptado para restaurar las afectaciones ambientales causadas por la construcción de infraestructura vial?
9. ¿Cuáles son los mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamientos de fauna silvestre o doméstica en las vías nacionales y territoriales? ¿qué protocolos o procedimientos se aplican para atender estos casos?

#### **En el marco de los proyectos viales**

10. ¿Cómo se incorpora el componente de siniestralidad vial de fauna silvestre y doméstica en los proyectos viales?
11. ¿Cuál es el proceso de concertación o articulación interinstitucional para identificar los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica? En caso de generarse un concepto técnico al respecto ¿este se incorpora o es vinculante durante la ejecución del proyecto vial?
12. Dicho lo anterior, ¿se genera un proceso contractual para la atención de los animales afectados? ¿cómo funciona? En ese sentido, por favor anexe un informe que discrimine los proyectos de inversión y procesos contractuales generados en los últimos 3 años, señalando la forma de incorporación de fauna.
13. ¿Cómo se integra la gestión de la conectividad ecológica y funcionalidad de los pasos de fauna en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de vías?

#### **Sobre los pasos de fauna, ecoductos, puentes verdes y señalética**

14. ¿Cuál es el proceso de articulación interinstitucional para establecer medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y doméstica antes de la construcción de una vía en el país? ¿cómo se socializa este proceso con las entidades del orden departamental y municipal del territorio impactado?
15. ¿Cuáles son los criterios técnicos utilizados para decidir la ubicación de los pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes? y ¿cómo se evalúa su efectividad en términos de reducción de atropellamientos de animales?
16. ¿Las recomendaciones y los resultados sobre el manejo de fauna silvestre y doméstica descritos en los estudios de impacto ambiental para la construcción de vías son



- vinculantes? En caso afirmativo, ¿cómo se integran esos resultados en los proyectos para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales?
17. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes han sido construidos en la infraestructura vial de Colombia? De estos, ¿cuántos se encuentran en funcionamiento y cuántos requieren mantenimiento? Por favor, anexe informe indicando las especies de animales beneficiadas, departamento, concesión vial, año de funcionamiento, copia de los estudios de impacto ambiental relacionados, descripción de las medidas y número del acto administrativo aprobatorio de la licencia ambiental.
  18. En este sentido, ¿cuál fue el presupuesto y la fuente de financiación para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras? Por favor, anexe los procesos contractuales correspondientes por vigencia y departamento.
  19. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes están en proceso de aprobación para su construcción? Por favor, anexe un informe o documento que detalle las medidas de conectividad y su descripción.
  20. En este contexto, ¿cuál es el presupuesto y la fuente de financiación destinados a la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras?
  21. Para el manejo de siniestralidad vial con fauna doméstica ¿qué tipo de infraestructura o señalética se implementará? Además, ¿cómo se articula este manejo con las entidades de orden distrital, municipal y departamental?
  22. ¿Cómo se cuantifican y caracterizan los efectos de las infraestructuras de transporte terrestre sobre los ecosistemas? ¿qué medidas se han adoptado para evitar o mitigar los impactos en los ecosistemas y la fauna presente?
  23. ¿Dónde están ubicadas las señalizaciones viales que indican el paso de fauna doméstica o silvestre? Por favor, adjuntar un informe detallado con la ubicación exacta y la clasificación tipológica de dichas señalizaciones.
  24. ¿Qué vías del país han sido identificadas para la futura instalación de señalización vial relacionada con el paso de fauna? Por favor anexe un informe indicando las zonas priorizadas y las especies asociadas.
  25. En este sentido, ¿cuál ha sido el valor de la inversión destinada a la implementación de las señalizaciones viales actuales? ¿Cuál es la fuente de financiación de estos recursos?
  26. ¿Qué investigaciones académicas han adelantado en materia de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica, así como sobre la ecología de carreteras? En caso de existir, ¿cómo han utilizado sus resultados para la formulación de reglamentaciones, políticas públicas, programas, proyectos de inversión y demás acciones por parte del Estado? Por favor, aporte la información en una tabla que incluya: título de la investigación, productos generados, objeto de la investigación y enlace de acceso.
  27. ¿Se han financiado y/o desarrollado investigaciones científicas en materia de diagnóstico y estudio de la situación de atropellamiento de animales en fauna silvestre o doméstica?, ¿cuánto es el presupuesto invertido en las investigaciones?, ¿cuáles



**andrea  
padilla**  
SENADORA ANIMALISTA

son las fuentes de estos recursos? Relacionar en una tabla las investigaciones y su link de acceso.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AP'.

**ANDREA PADILLA VILLARRAGA**  
Senadora de la República  
Partido Alianza Verde